

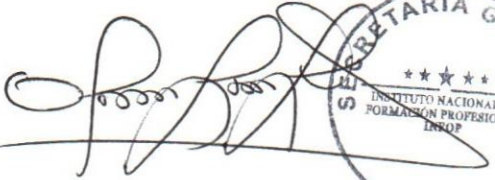
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SG-165-2020

MEMORANDO

PARA: JEFE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MARLON HUMBERTO EVELINE

DE: SECRETARIA GENERAL
ANA LOURDES LOPEZ




ASUNTO: **RESOLUCIONES DEL MES SEPTIEMBRE**

FECHA: 07 de octubre de 2020

En respuesta a su Memorando UT-055-2020, en el cual solicita se remita vía correo electrónico la información relacionada con las **Resoluciones** que se hayan emitido durante el mes de septiembre del año en curso, por este medio me permito remitirle copias de las Resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Directivo en sus Sesiones Ordinarias Nos. 05-2020 y 06-2020:

Sesión Ordinaria No. 05-2020, celebrada el martes 04 de agosto de 2020, ratificada en Sesión Ordinaria No. 06-2020, celebrada el martes 08 de septiembre de 2020.

No. de Resolución	Resolutivo
CD-SO-04-08-2020-5:a:	Informe sobre los avances en las reuniones sostenidas con el SITRAINFP, en vista de la solicitud de revisión para la suspensión de las cláusulas económicas: 4, 22, 49, 50, 54, 56, 57, 66, 74, 98, 100 y 106 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, dado el estado de Emergencia Sanitaria que atraviesa del País, sirviendo de fundamento los artículos 9 y 71 del Código de Trabajo
CD-SO-04-08-2020-5:b:	Presentación sobre los ingresos y egresos del INFOP.

Sesión Ordinaria No. 06-2020 celebrada el martes 08 de septiembre de 2020, ratificada en Sesión Ordinaria No. 07-2020 celebrada el martes 22 de septiembre de 2020.

No. de Resolución	Resolutivo
CD-SO-08-09-2020-5:a:	Informe sobre los ingresos de INFOP
CD-SO-08-09-2020-5:b:	Informe sobre las pólizas de seguro de vida, médico hospitalario y accidentes personales y autorización para inicio de proceso licitatorio
CD-SO-08-09-2020-5:c:	Informe sobre reclamo presentado por un trabajador para el reconocimiento de gastos médicos y Aprobación del Reglamento Interno para el pago de beneficios de la Cláusula 46 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo.
CD-SO-08-09-2020-6:b:	Lectura de correspondencia entre el INFOP y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).

Atentamente,

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-04-08-2020-5:a:

PARA: SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 09 de septiembre de 2020



En Sesión Ordinaria N° 05-2020 celebrada el día martes 04 de agosto de 2020, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso a, "Informe sobre los avances en las reuniones sostenidas con el SITRAINFP, en vista de la solicitud de revisión para la suspensión de las cláusulas económicas: 4, 22, 49, 50, 54, 56, 57, 66, 74, 98, 100 y 106 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, dado el estado de Emergencia Sanitaria que atraviesa el País, sirviendo de fundamento los artículos 9 y 71 del Código de Trabajo", ratificada en Sesión Ordinaria No. 06-2020, celebrada el 08 de septiembre de 2020, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-04-08-2020-5:a:

POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ABOGADO JOSE ANTONIO ELVIR, SUB DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, SOBRE LOS AVANCES EN LAS REUNIONES SOSTENIDAS CON EL SITRAINFP, EN VISTA DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN PARA LA SUSPENSIÓN DE LAS CLÁUSULAS ECONÓMICAS: 4, 22, 49, 50, 54, 56, 57, 66, 74, 98, 100 Y 106 DEL XVI CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO, DADO EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA QUE ATRAVIESA EL PAÍS, SIRVIENDO DE FUNDAMENTO LOS ARTÍCULOS 9 Y 71 DEL CÓDIGO DE TRABAJO.



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-04-08-2020-5:b:

PARA: SECRETARIA GENERAL
SECCION DE CONTABILIDAD

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 09 de septiembre de 2020




En Sesión Ordinaria N° 05-2020 celebrada el día martes 04 de agosto de 2020, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso b, "**Presentación sobre los ingresos y egresos del INFOP**", ratificada en Sesión Ordinaria No. 06-2020, celebrada el 08 de septiembre de 2020, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-04-08-2020-5:b:

POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RESUELVE: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL LICENCIADO SERGIO CAMBAR, JEFE DE LA SECCION DE CONTABILIDAD DEL INFOP, SOBRE LOS INGRESOS AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2020 Y LOS EGRESOS PROPUESTOS PARA EL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; Y, AUTORIZAR AL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, PARA QUE REALICE ACERCAMIENTOS CON EL SITRAINPOP A EFECTO DE NOTIFICARLES LAS DECISIONES QUE LA ADMINISTRACIÓN PRETENDE ADOPTAR EN VIRTUD DE LOS INGRESOS RECIBIDOS AL 31 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-08-09-2020-5:a:

PARA: SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 25 de Septiembre de 2020



En Sesión Ordinaria N° 06-2020 celebrada el día martes 08 de septiembre de 2020, en su punto de Agenda N°05. **Dirección Ejecutiva**, Inciso a: "Informe sobre los Ingresos de INFOP", ratificada en la Sesión Ordinaria N° 07-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-08-09-2020-5:a:

POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL LICENCIADO SERGIO CAMBAR, JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD REFERENTE A LOS INGRESOS DEL INFOP AL 31 DE AGOSTO DE 2020, ASÍ COMO EL INFORME RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL GASTO E IMPACTO DEL CONTRATO COLECTIVO 2018-2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020, PRESENTADO POR EL ABOGADO ROBERTO ENRIQUE CARDONA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP.

SEGUNDO: INSTRUIR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE A LA BREVEDAD DEL CASO HAGA CONTACTO CON LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID), A EFECTO DE SOLICITARLE EL APOYO DE UN EXPERTO QUE REALICE UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) Y CON BASE A ESTE ANÁLISIS EL CONSEJO DIRECTIVO TOME LAS DECISIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-08-09-2020-5:b

PARA: SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 25 de Septiembre de 2020



En Sesión Ordinaria N° 06-2020 celebrada el día martes 08 de septiembre de 2020, en su punto de Agenda N°05. Dirección Ejecutiva, Inciso b: "Informe sobre las pólizas de seguro de vida, médico hospitalario y accidentes personales y autorización para inicio de proceso licitatorio", ratificada en la Sesión Ordinaria N° 07-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-08-09-2020-5:b:

POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA ABOGADA ANA LOURDES LOPEZ EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIA GENERAL DEL INFOP, SOBRE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y ACCIDENTES PERSONALES DEL INFOP Y POR APROBADAS LAS CONCLUSIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

SEGUNDO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE DE INICIO AL PROCESO LICITATORIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTE SERVICIO, DEBIENDO CONTAR PARA ESTE PROCEDIMIENTO SIEMPRE CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (CNA).

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-08-09-2020-5:c:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 25 de Septiembre de 2020



En Sesión Ordinaria N° 06-2020 celebrada el martes 08 de septiembre de 2020, en su punto de Agenda N°05. Dirección Ejecutiva, Inciso c: "Informe sobre reclamo presentado por un trabajador para el reconocimiento de gastos médicos y Aprobación del Reglamento Interno para el pago de beneficios de la Cláusula 46 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo", ratificada en la Sesión Ordinaria N° 07-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-08-09-2020-5:c:

POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA ABOGADA ANA LOURDES LOPEZ, SECRETARIA GENERAL DEL INFOP, SOBRE EL RECLAMO PRESENTADO POR UN TRABAJADOR PARA EL RECONOCIMIENTO DE GASTOS MÉDICOS.

SEGUNDO: PREVIO A EMITIR UNA RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DE BENEFICIOS DE LA CLÁUSULA 46 DEL CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO, CONFORMAR UN COMITÉ PETIT INTEGRADO POR LOS ABOGADOS YAZMINA BANEGAS Y JUAN CARLOS MONTAÑOLA EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR PRIVADO (COHEP), SEÑORES ALFREDO PONCE Y OBDULIO MARCIA EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR LABORAL; Y, POR EL INFOP LOS SEÑORES: ANA LOURDES LOPEZ, SECRETARIA GENERAL, GUILLERMO SALAZAR, AUDITOR INTERNO, JUAN RAMON DAVID, JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EDNA TERESA VALLE, JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE HAGAN UNA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN DICHO REGLAMENTO, DEBIENDO PRESENTAR ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN UNA REUNIÓN CONVOCADA PARA TAL EFECTO, LA VERSIÓN FINAL DEL MISMO PARA SU RESPECTIVA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

Instituto Nacional de Formación Profesional
MEMORANDO

CD-SO-08-09-2020-6:b:

PARA: ANA LOURDES LOPEZ
SECRETARÍA GENERAL

DE: ROBERTO E. CARDONA
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 25 de Septiembre de 2020




En Sesión Ordinaria N° 06-2020 celebrada el día martes 08 de septiembre de 2020, en su punto de Agenda Puntos Varios N°06. Inciso b: "Lectura de correspondencia entre el INFOP y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)", ratificada en la Sesión Ordinaria N° 07-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N°. CD-SO-08-09-2020-6:a:

POR TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), RESUELVE: DAR POR RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA ENTRE EL INFOP Y EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP), REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL EN LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.